



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

MINISTERIO DE EDUCACION  
I.E.S.T.P. "MARCO"  
MESA DE PARTES

Exp. N° ..... Folio: 11

03 MAY 2024 Hora: 13:47



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Jauja, 31 de Mayo de 2024

**OFICIO N° 0498-2024-MPJ/A**

Señora:

MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO

**DIRECTORA**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

Presente.-

**ASUNTO: REMITO ACUERDO DE CONCEJO N°039-2024-CM/MPJ**

Es grato dirigirme a su distinguida persona para expresarle el saludo cordial y fraterno a nombre de la Municipalidad Provincial de Jauja "Primera Capital del Perú" y el mío propio, y a la vez **REMITO** a su despacho el ACUERDO DE CONCEJO N°039-2024-CM/MPJ, en el cual **SE APRUEBA**, la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**, conforme al objeto, los términos y condiciones establecidos en dicho convenio, la misma que se adjunta al presente para su firma de su representada el mismo que consta de 10 folios, para conocimiento y fines que considere pertinente.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Lic. Angel M. Huamán Mucha  
ALCALDE

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 549 076

*"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"*



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ACUERDO DE CONCEJO** **N°039-2024-CM/MPJ**

Jauja, 09 de mayo de 2024.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA;**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°009-2024, de fecha 09 de mayo del 2024, en la Estación de Pedidos la Regidora Estefany Natalia, Gonzales Torres solicito que pase al Orden del Día la Carta N°001-2024-MPJ/CM-ENGT, de fecha 09 de mayo del 2024 suscrito por Estefany Natalia, Gonzales Torres sobre **Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" y la Municipalidad Provincial de Jauja, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 9°, numeral 26) establece como atribuciones del concejo municipal la de aprobar la celebración del convenio de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales y encontrándose el presente convenio de este parámetro;

Que, el convenio es una figura que forma parte del derecho administrativo, incorporada en la Ley Orgánica de Municipalidades, que se celebra entre entidades públicas o entidades públicas y privadas, bajo las siguientes características:

- No existe interés patrimonial, los intereses de la parte son públicos.
- El beneficiario es la comunidad o el interés. Se trata de priorizar necesidades para destinar recursos comunes a un orden o fin público.
- Tiene una naturaleza colaborativa.

Que, en el artículo 58° del Reglamento Interno de Concejo señala que: Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos. Los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasaran a la estación de Orden de Día, en la que se producirá su fundamentación y debate;

Que, mediante Informe N°060-2024-MPJ/GM-OSC-COPROSEC-ST, de fecha 08 de abril del 2024 emitido por el Secretario Técnico COPROSEC-Jauja remite la propuesta Convenio de Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" y la Municipalidad Provincial de Jauja, debe ser aprobado mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe Legal N°211-2024-MPJ/GAJ/MGSP, de fecha 10 de abril del 2024 emitido por el Gerente de Asesoría Legal refiera que es procedente la suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" y la Municipalidad Provincial de Jauja, recomendando a elevar los actuados al honorable Concejo Municipal, a efectos que se proceda conforme a sus atribuciones conferida en la normativa vigente;

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huaman**  
ALCALDE

Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paica S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe | 939 548 076

Resolución Ejec. 0073 - 2024



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado las documentaciones señalados en los párrafos anteriores sobre el Convenio con el Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" y la Municipalidad Provincial de Jauja; a determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en artículo 41°, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** la suscripción de **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**, conforme al objeto, los términos y condiciones establecidas en dicho convenio.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** al Alcalde Municipalidad Provincial de Jauja, suscriba el Convenio con el Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" y la Municipalidad Provincial de Jauja, dentro del ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal y a la Oficina de Seguridad Ciudadana el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR,** la publicación de la presente a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Provincial de Jauja  
Alcalde



*"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"*

**Lic. Ángel Huamán**  
ALCALDE



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paica S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 078

© 2023 - 2024